

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA ESPECIAL

Usando que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dirigiéndolos que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, dando pormanosera hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo saldos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de esta Boletín de fecha 21 y 22 de Diciembre de 1905.

Los Juzgados municipales, sin distinción diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así como cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Julio, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 23 de Julio de 1912)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

#### PESAS Y MEDIDAS

La contrastación periódica de pesas, medidas é instrumentos de pesar, correspondiente al presente año, en los Ayuntamientos que comprenden los partidos judiciales de Ponferrada y Villafraanca del Bierzo, dará principio el próximo mes de Agosto.

La fecha de la comprobación en cada Ayuntamiento, se anunciará oportunamente por oficio á los señores Alcaldes, los cuales, al recibir el aviso, harán saber á los comerciantes é industriales la obligación de concurrir con sus pesas y medidas al Ayuntamiento cabeza de distrito el día que al efecto se señale; advirtiéndoles la responsabilidad en que incurrirán los que falten al cumplimiento del expresado servicio

León 25 de Julio de 1912.

El Gobernador,  
José Corral y Larre.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

#### CORREOS

#### Sección 3.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo entre las oficinas del Ramo de Sahagún y Almanza, 34 kilómetros, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta principal y Oficinas de Sahagún y Almanza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel de 11.ª clase, que se presenten en dichas Oficinas de esta capital, Sahagún y Almanza, previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración principal el día 17 del citado mes de Agosto, á las once horas.

León 19 de Julio de 1912.—El Administrador principal, José Vidal.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde la Oficina del Ramo de Sahagún á la

de Almanza y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de quinientas pesetas.

(Fecha, y firma del interesado).

#### OPICINAS DE HACIENDA

#### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Anuncio

El Sr. Arrendatario de Contribuciones de esta provincia con fecha 17 del actual participa á esta Tesorería haber nombrado Auxiliar de la misma en el partido de Valencia de Don Juan, con residencia en Villamañán, á D. Fermín García; debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 18 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

León 19 de Julio de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Redecilla.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Presidencia

Debiendo hacerse efectiva en 1.º de Enero de 1913 la renovación ordinaria de los Fiscales municipales y sus Suplentes, pertenecientes á los Municipios cuyos nombres se expresan á continuación, se hace saber

á quienes aspiren á desempeñar tales cargos, que presenten, antes del 15 de Agosto próximo en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia, sus instancias, con los documentos comprobantes de sus méritos y servicios, y que en cumplimiento á lo dispuesto en la ley del Timbre del Estado, tanto en aquéllas como en éstos, habrá de emplearse el papel sellado correspondiente.

#### Municipios en que ha de verificarse la renovación PROVINCIA DE LEÓN

#### Partido de Astorga

- Astorga
- Benavides de Orbigo
- Brazuelo
- Carrizo
- Castrillo de los Polvazares
- Hospital de Orbigo
- Lucillo
- Luyego
- Llamas de la Ribera
- Magaz
- Quintana del Castillo
- Rabanal del Camino
- San Justo de la Vega

#### Partido de La Bañeza

- Alfaja de los Melones
- Bercianos del Páramo
- Bustillo del Páramo
- Castrillo de la Valduerna
- Castrocalbón
- Castrocontrigo
- Cebrones del Río
- Destrifuna de la Valduerna
- Laguna Dalgia
- Laguna de Negrillos
- La Antigua
- La Bañeza
- Palacios de la Valduerna
- Poblatura de Pelayo García
- Pozuelo del Páramo

Quintana del Marco  
Quintana y Congosto  
*Partido de La Vecilla*

Boñar  
Cármenes  
La Ercina  
La Robla  
La Vecilla  
Matalana  
Pola de Gordón

*Partido de León*

Armunia  
Carrocera  
Chozas de Abajo  
Cimanes del Tejar  
Cuadros  
Garrafe  
Gradefes  
León  
Mansilla Mayor  
Mansilla de las Mulas  
Onzonilla  
Rioseco de Tapia

*Partido de Murias de Paredes*

Cabrillanes  
Campo de la Lomba  
Láncara  
Las Omañas  
Los Barrios de Luna  
Murias de Paredes  
Palacios del Sil

*Partido de Ponferrada*

Alvares  
Los Barrios  
Bembibre  
Benuza  
Borrenes  
Cabañas-Raras  
Castrillo  
Castropodame  
Carucedo  
Congosto  
Cubillos  
Encinedo

*Partido de Riaño*

Acevedo  
Boca de Huérgano  
Burón  
Cisterna  
Crémencas  
Lillo  
Maraña  
Oseja de Sajambre  
Posada de Valdeón

*Partido de Sahagún*

Almanza  
Bercianes  
Calzada  
Canalejas  
Castromudarra  
Castrotierra  
Cea  
Cebanico  
Cubillas de Rueda  
El Burgo Ranero  
Escobar  
Galleguillos  
Gordaliza  
Grajal  
Joara

*Partido de Valencia de Don Juan*

Algadefe  
Ardón

Cabrerros del Río  
Campazas  
Campo de Villavidel  
Castilfalé  
Castrofuerte  
Cimanes de la Vega  
Corvillos de los Oteros  
Cubillas de los Oteros  
Fresno de la Vega  
Fuentes de Carbajal  
Gordoncillo  
Gusendos de los Oteros  
Izagre  
Matadeón de los Oteros  
Matanza  
Pajares de los Oteros

*Partido de Villafranca del Bierzo*

Arganza  
Baiboa  
Barjas  
Berlanga  
Cacabelos  
Camponaraya  
Candín  
Carracedelo  
Corullón  
Fabero  
Oencia

Valladolid 18 de Julio de 1912.—  
P. A. de S. S.: El Secretario de  
gobierno, Damiano de Urbina.

**Suscripción para la bandera  
del acorazado «ESPAÑA».**

Ptas. Cts.

Suma anterior... 1.701 20

*Ayuntamiento de Bembibre.*

D.<sup>a</sup> Umbelina Alonso 1  
peseta, Asunción de la  
Puente 1, Saturnina Canseco 1,  
Petra Martínez 1, Elisa Franganillo 1,  
Julia Bálgora 1, Elvira Rubial 1,  
Candelaria Rubial 1, Consuelo  
Rodríguez García 1, Benedicta  
Alonso 10 céntimos, Angelita  
Alonso 10, Mercedes Alonso 10,  
M.<sup>a</sup> Rosa Campano 10, María  
Ortiz 10, María de la Encarnación  
Colinas 50, Teresa Marqués 10,  
Paula García 10, Ramona Rodríguez 5,  
Josefa Nistal 50, Catalina Pérez 10,  
María Flórez 25, Angeles Flórez 25,  
Josefina López 10, Lola Mayoral 10,  
Dolores Gago 50, Josefa Crespo 50,  
María Mayoral 25, Manuela Pigrán 10,  
Angela Bálgora 10, Ana López 10,  
Carmen López 10, Lina Rodríguez 10,  
Dolores Campano 50, Antonina  
de la Puente 10, Victorina  
Villarejo 50, Josefa Villarejo 50,  
Francisca Alvarez 50, Juliana Ortiz 10,

Ptas. Cts.

Clemencia García Franganillo 25,  
Josefa González 10, Concha Bálgora 50,  
Julia Rubial 25, Isabel Fernández 10,  
Angelita Rodríguez 10, Ludivina  
Vega García 50, Matilde Cea 10,  
Elisa Rodríguez 10, Pilar Alvarez 10,  
Felipa Díez 10, Ramona Fernández 10,  
Joaquina Pérez 10, Petra González 10,  
Antonina Fernández 10, Dominga  
Arias 10, Concepción González 10,  
Angela Alonso 10, Jesusa Villaverde 10,  
Dorothea Alvarez 10, Obdulia Sánchez 10,  
Hipólita Alvarez 10, Josefa Arias 10,  
Elisa Villaverde 10, Scfia González 10,  
Francisca Vega 10, Dolores González 10,  
Baltasara Díaz 10, Josefa Castellano 10,  
Manuela González 10, Pascuala García 10,  
Baltasara Alvarez 10, Isidora Peña 10,  
Encarnación Rodríguez 10, Jovita López 10,  
Beatriz González 10, Feliciano Manzano 10,  
Francisca Gómez 10.

D.<sup>a</sup> Genoveva Caballero 5 céntimos,  
Concepción Vega 5, Francisca Vega 5,  
María Rodríguez 5, Luisa Caballero 5,  
Sabina Blanco 5, Rosaura Cobos 10,  
Antonía Pestaña 10, Dorothea Alvarez 5,  
Jerónima Fernández 5, Josefa Calvo 5,  
María González 5, María Antonia García 5,  
Francisca Cubero 5, Francisca Núñez 10,  
Joaquina González 10, Petra Gómez 15,  
Lucía Velasco 5, Catalina Vega 5,  
Angela Carriegos 5, Agustina Arias 10,  
Ana del Canto 5, Dolores González 5,  
Isabel González 10, Laura Vega 5,  
Micaela Martínez 5, Antonía Fernández 10,  
Juana González 20, Josefa González 5,  
María Velasco 5, Gregoria Carriegos 5,  
María Gómez 10, Manuela Velasco 10,  
Josefa González 10, Gertrudis Rodríguez 10,  
Brígida Martínez 5, Lucía Vega 5,  
Concepción Martínez 5, Isidora González 5,  
Eulogia González 10, María Velasco 10,  
Romana González 10, Teresa González 10,  
Juana Díaz 15, María Alonso 15,  
Josefa García 10, Cornelia Velasco 10, Con-

Ptas. Cts.

cepción Pérez 5, Antonia González 5,  
Babina Velasco 5, Ventura González 5,  
Teresa Arias 5, Teresa Arias González 10.

D.<sup>a</sup> Antonia González 25 céntimos,  
Isabel Alvarez 25, Manuela González 25,  
Antonía González 25, Micaela Díez 25,  
Brígida Mayo 25, Eleuteria González 5,  
María Díez 5, Antonina González 5,  
Antonía Cano 5, Aurelia Arias 5,  
Francisca Gómez 5, Josefa González 5,  
Concepción González 5, Felisa González 5,  
María Josefa Paja 5, María Rodríguez 5,  
Francisca González 5, Manuela Cano 5,  
María López González 5, Antonía Carro Mayo 5,  
Teresa Díez 5, Isidora Rodríguez 5,  
Carolina Arias 5, Antonía Balsa 5,  
Tomaso Alvarez 5, Gertrudis Martínez 5,  
María Blanco 5, Josefa González 5,  
Francisca González 5, Antonía González 5,  
M.<sup>a</sup> Francisca González 5, María López 5,  
Angela Rosa Portuguesa 5, Antonis González 5,  
Andrea Mayo 5, Josefa Arias 5,  
Manuela González 5, Agustina González 5,  
María Mayo 5, Elvira González 5,  
Antonía Carrera 5, Manuela López 5,  
María Alvarez 5, Gabriela Alvarez 5,  
Antonía Alvarez 5, Isabel Arias 5,  
Benita Díez 5, María Díez 5,  
Isabel González 5, María González 5,  
Micaela Mayo 5, Obdulia Lobato 5,  
Concepción González 5, Petra González 5.

D.<sup>a</sup> Manuela Arias 10 céntimos,  
Pilar Cobos 10, Angela González 10,  
Socorro Cobos 5, Dolores Cubero 5,  
Vicenta Miranda 5, Concha Miranda 5,  
Rafaela González 5, Teresa Arias 5,  
Rogelia Marqués 5, Encarnación Marqués 5,  
Antonía Díez 5, Pilar Cobos 5,  
Felipa Fernández 5, Anuncia Díez 5,  
María Arias 5, Francisca Fernández 5,  
Serafina Fernández 5, Virginia Arias 5,  
Clara Rodríguez 5, Antonía Vega 5,  
Cecilia Rodríguez 5, Flora Alvarez 5,  
Sabina Alvarez 5, Emilia Vega 5,  
Cristina Rodríguez 5, Natafía Cobos 5,  
Antonía Cobos 5, Julia Alvarez 25,  
Pilar Ruiz 5, María Alvarez 5,  
Tomaso Alvarez 5, Ampa-

Pts. Cts.

ro Alvarez 5, Genoveva González 5, Benedicta González 5, Amparo González 5, Magdalena Arias 5, Dolores Cobos 5, Victoria Arias 5, Catalina Díez 5, Rosa Cobos 5, Felipa Travieso 5, Luisa Vega 5, Amalia Nieto 5, Rosalía García 5, Manuela Rodríguez 5, Juliana Cano 5, Asunción Marqués 5, Manuela González 5, Teresa González 5.

D.<sup>a</sup> Jerónima González González 10 céntimos, Felisa Piñuelo 10, Elvira Alvarez Folgado 25, Flora Alvarez Folgado 10, Constantina García 10, María Díez 5, Rosalía Prieto 5, Constantina Arias 5, Francisca Alvarez 5, Bernarda Velasco 5, Josefa Alvarez 5, Francisca Ruiz 5, Estefana Ruiz 5, Esperanza Ramón 5, María García 5, Dominga Fernández 5, Isidora Cubero Díez 5, Casimira Arias 5, Davina Olano 5, Jerónima Olano 5, Petra Fernández 10, Josefa Alvarez 5, María Rodríguez 10, Rosa Marqués 5, Cecilia González 5, María Fernández 5, Eduvigis García 5, Teresa Arias 5, Irene Fernández 5, Carmen Alvarez 10, Concepción Arias 5, Vicenta Arias 5, María Cobos 5, Felisa Alvarez 5, Florentina Arias 5, Cristina Fernández 5, María Teresa Jáñez 5, Sabina López 5, Aurora García 10, Rafaela Alvarez 5, Celedonia Fernández 10, Isabel Otero 5, Rosa Vega 5, Florentina Díez 10.

D.<sup>a</sup> Dolores Alvarez 10 céntimos, Justa Fernández 5, Lucrecia Fernández 5, Josefa Arias 5, Concepción Olano 5, Antonina Vega 5, Dominga García 5, Constantina Olano 10, Josefa Olano 5, Gertrudis Martínez 10, Antonia Escudero 5, Eulalia Arias 5, Ines Cobos 5, Carlos Rodríguez 5, Francisca Pardo 5, Marielina Díez 5, Basilisa Arias 5, Nicolasa Fernández 5, Bernarda Gómez 5, Dominga Arias 5, Teresa Díaz 5, María Gómez 5, Eufraasia Vega 5, Sofía Rodríguez 5, Benita Cobos 5, Rosaura Arias 5, Luisa Cobos 5, Obdulia Rodríguez 5, Magdalena Arias 5, Marcelina Alvarez 10.

D.<sup>a</sup> Manuela Vega 10 céntimos, Elisa Díez 10,

Pts. Cts.

Francisca Díez 5, Antonia Díez 5, Serafina Orallo 5, Magdalena Cobos 10, Marcelina Cobos 10, Isabel Cobos 10, Concepción Rodríguez 5, Victorina Vega 5, Teresa Arias 10, Sara Fernández 10, María Fernández 10, Pilar Rodríguez 10, Emilia Fernández 15, Mercedes Díez 5, María Feliz 10, Eusebia Feliz 15, Dolores Arias 10, Dolores Gómez 10, Manuela Arias 10, Teodora Rodríguez 20, Lucía Arias 10, Antonia Cobos 10, Jerónima Cobos 10, Benita Fernández 10, Dionisia González 10, Balbina Vega 10, Balbina Carlomagno 5, María González 10, Rosario Mallo 15, Evarista Cobos 10.

D.<sup>a</sup> Felicidad Fernández 25 céntimos, Rufina Castellano 25, Carmen Castellano 25, Felicidad Castellano 25, Adelaida Vega 25, Francisca Gómez 5, Francisca Nistal 5, Ana Fernández 5.

40 00

Suma y sigue... 1.741 20  
(Se continuará.)

### JUZGADOS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia que dictó hoy en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, procedente de la causa seguida por lesiones graves contra Gregorio de la Fuente Chana, vecino de Quintana Marco, se cita en legal forma á los testigos Francisco Rubio Benavides y Virgilio Charro Simón, dedicho pueblo, que se dice se encuentran en Francia, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de León, en el día 2 de Agosto próximo, y hora de las diez de la mañana, al juicio oral en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

La Bañeza 17 de Julio de 1912.—El Secretario judicial, Anesio García

### Requisitoria

Fernández Alvarez, José (a) Pin, natural de Telleo, de estado soltero, profesión cantero, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en Telleo, procesado por el delito de robo frustrado de un pliego de correspondencia oficial, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Murias de Paredes, para notificarle el auto de su procesamiento y recibirla indagatoria.

Murias de Paredes 15 de Julio de 1912.—El Juez de instrucción, Juan

Espinosa.—El Secretario judicial, Angel D. Martín.

### Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez accidental de primera instancia del partido, en auto de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por el Procurador D. Gaspar Muñoz Alonso, vecino de esta villa, contra D. Baldomero González, vecino de Maraña, hoy de ignorado paradero, se emplaza al nombrado D. Baldomero González, para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Riaño cinco de Julio de mil novecientos doce.—El Secretario judicial habilitado, Pedro Gutiérrez.

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez accidental de primera instancia del partido en providencia de este día, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos por D. Fernando González Monasterio, vecino de San Juan de Beñeo (Oviedo), contra D. Baldomero González, vecino de Maraña, hoy de ignorado paradero, se emplaza al nombrado D. Baldomero, para que dentro del término de nueve días, se persone en dichos autos; apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Riaño nueve de Julio de mil novecientos doce.—El Secretario judicial habilitado, Pedro Gutiérrez.

Don Angel Lanero Fernández, Juez municipal suplente, en funciones, por imposibilidad del propietario.

Hago saber: Que el día cuatro del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de la mañana, se venden en pública subasta, en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Consistorial de este pueblo, las fincas siguientes:

Pts.

1.<sup>a</sup> Una tierra, centenal, en término de Villadangos, y sitio de Pozoespino, cabida nueve celemines, o veintituna áreas y quince centiáreas: linda Naciente, Pozoespino; Mediodía, Gregorio Molero; Poniente y Norte, erial; tasada en... 20

2.<sup>a</sup> Otra tierra, centenal, á Traspayuelo, cabida nueve áreas y cuarenta centiáreas: linda Oriente, erial; Mediodía, Isidoro Badeso; Poniente, Leo-

Pts.

nardo Delgado; Norte, Alonso Sánchez; tasada en... 10

3.<sup>a</sup> Otra tierra, centenal, al sitio de Moribaña, cabida una área y diecisiete centiáreas: linda Oriente, Antonia Delgado; Mediodía, Ignacio Villadangos; tasada en... 5

4.<sup>a</sup> Otra tierra, centenal, al Jano, cabida cuatro áreas y setenta centiáreas: linda Oriente, Ceferino Rodríguez; Mediodía, Antonia Delgado; Poniente, Venancia Peláitero, y Norte, Evaristo Pérez; tasada en... 7

5.<sup>a</sup> Otra tierra, centenal, al sitio de Alif Medlo y Vallicabo, cabida catorce áreas y diez centiáreas: linda Oriente, Froilán Villadangos; Mediodía, Bernardo Villadangos; Poniente, Antonia Delgado, y Norte, camino; tasada en... 10

6.<sup>a</sup> Otra tierra, centenal, al sitio de Sorrotoyada, cabida dos celemines, ó cuatro áreas y setenta centiáreas: linda Oriente, camino; M., Isidoro Badeso; Norte, Angel Lanero; tasada en... 20

7.<sup>a</sup> Otra tierra, trigal, al sitio de Carrotoyada, cabida de cuatro áreas y setenta centiáreas: linda Oriente, camino; Mediodía, Angel Lanero, y Norte; Venahid González; tasada en... 25

Cuyas fincas se venden como de la propiedad de José Fuertes Delgado, vecino de Villadangos, para hacer pago á D. José Fernández García, vecino de Fogedo, por cantidad de cincuenta pesetas, costas y gastos ocasionados, á que fué condenado en juicio verbal civil que le promovió el Sr. Fernández.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores hayan consignado previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación.

Se advierte que no consta la existencia de títulos de dichas fincas, por lo que el rematante tiene que suplirlos á su costa por los medios que la ley señala, debiendo, por lo tanto, conformarse con certificación del acta de remate.

Dado en Villadangos á doce de Julio de mil novecientos doce.—El juez, Angel Lanero.—José Martínez.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Requisitoria

Don Joaquín Fernández Pérez, Capitán Juez instructor de causas militares.  
Habiéndose ausentado de la villa

de Cacabeos (León) Angustias Fernández González, hija de Antonio y de Baltasara, natural de Cacabeos, Ayuntamiento de Idem, partida de Villafranca del Bierzo, provincia de León, de estado casada, de 22 años de edad, cuyas señas particulares se desconocen, á quien de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza estoy sumariando por el delito de insulto á fuerza armada;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á dicha procesada, para que en término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero

á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de la referida procesada, y caso de ser habida la remitan en calidad de presa, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

León á 11 de Julio de 1912.— Joaquín Fernández.—Por su mandado: El Sargento Secretario, Clemente Zapata Villanueva.

García Bajo, Angel, hijo de Genaro é Inés, natural de Gordaliza del Pino, de la provincia de León, estado soltero, oficio labrador, de 22 años de edad, estatura 1,652 metros; señas personales: vestía cuan-

do se ausentó de casa, traje de paño negro, boina negra y botas negras, que tiene color moreno, delegado de cuerpo, estatura regular, y sin barba, según manifestación de su madre; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en el pueblo de referencia, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Vad-Ras, núm. 50, D. Luis Valdés Belda, Juez instructor del citado expediente, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 6 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

Domínguez García, Andrés, hijo de José y de Tomasa, natural de Ve-

gacernera, egregado al Ayuntamiento de Burón, provincia de León, de estado soltero, de oficio carpintero, de 22 años de edad, estatura 1,748 metros; señas personales: es alto, color bueno, sin bigote, una pequeña cicatriz al lado izquierdo de la frente, según manifestación de la madre, domiciliado últimamente en el pueblo de referencia, procesado por la falta de incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Vad-Ras, núm. 50, don Luis Valdés Belda, Juez instructor del citado expediente, con residencia en el cuartel de la Montaña de esta Corte; caso de no presentarse, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Julio de 1912.—El Comandante Juez instructor, Luis Valdés.

## CAPITAL DE LEON

AÑO 1912

MES DE JUNIO

### Estadística del movimiento natural de la población

#### Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).....	1
2 Tifo exantemático (2).....	1
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).....	1
4 Viruela (5).....	1
5 Sarampión (6).....	1
6 Escarlatina (7).....	1
7 Coqueluche (8).....	1
8 Difteria y crup (9).....	1
9 Gripe (10).....	1
10 Cólera asiático (12).....	1
11 Cólera nostras (15).....	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).....	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).....	6
14 Tuberculosis de las meninges (30).....	1
15 Otras tuberculosis (51 á 55).....	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (30 á 45).....	5
17 Meningitis simple (61).....	2
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).....	5
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).....	4
20 Bronquitis aguda (89).....	1
21 Bronquitis crónica (90).....	1
22 Neumonía (92).....	1
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98).....	1
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).....	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).....	7
26 Apendicitis y tiflitis (108).....	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).....	1
28 Cirrosis del hígado (115).....	1
29 Neuritis aguda y mal de Bright (119 y 120).....	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 152).....	1
31 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, flebitis puerperales (157).....	1
32 Otros accidentes puerperales (154, 155, 156 y 158 á 161).....	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).....	2
34 Semilidad (154).....	1
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).....	1
36 Suicidios (155 á 165).....	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 56, 57, 58, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 135, 142 á 149, 152 y 153).....	5
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).....	2
<b>TOTAL.....</b>	<b>43</b>

León 6 de Julio de 1912.—El Jefe de Estadística, José Mera.

## CAPITAL DE LEON

AÑO 1912

MES DE JUNIO

### Estadística del movimiento natural de la población

Población.....	18.105
<b>NÚMERO DE HECHOS.</b>	
Absoluto.....	Nacimientos (1)..... 70 Defunciones (2)..... 43 Matrimonicos..... 13
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)..... 3'87 Mortalidad (4)..... 2'38 Nupcialidad..... 0'72
<b>NÚMERO DE VIVOS.</b>	
Vivos.....	Varones..... 53 Hembras..... 57
<b>NÚMERO DE NACIDOS.</b>	
Vivos.....	Legítimos..... 49 Expositos..... 21
<b>NÚMERO DE MUERTOS.</b>	
Muertos.....	Legítimos..... 2 Expositos..... 1
<b>NÚMERO DE FALLECIDOS (5).</b>	
Fallecidos.....	Menores de 5 años..... 12 De 5 y más años..... 51
	En hospitales y casas de salud..... 16 En otros establecimientos benéficos..... 4
<b>TOTAL.....</b>	<b>20</b>

León 6 de Julio de 1912.—El Jefe de Estadística, José Mera.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.  
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.  
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.  
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.  
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Imprenta de la Diputación provincial